

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por una subcomisión de la Comisión de Investigación, que contará con la presencia de un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurará relacionado en la convocatoria específica.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 9 de febrero de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Catálisis y Procesos Químicos» de la Universidad de Huelva

Investigador responsable: Argimiro Llamas Marcos.

Perfil de la beca:

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Ciencias Químicas, Rama Fundamental.
- Conocimientos de Técnicas Espectroscópicas y Cromatográficas aplicadas a la industria del papel.
- Cursos de doctorado, mínimo 10 créditos.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir 95.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40.

Duración: Seis meses.

Criterios de valoración: Entrevista personal de los candidatos.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Argimiro Llamas Marcos.

ANEXO II

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Catálisis y Procesos Químicos» de la Universidad de Huelva

Investigador responsable: Argimiro Llamas Marcos.

Perfil de la beca:

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Química Industrial y Fundamentos o Licenciados en Ciencias Químicas, Rama Industrial.
- Conocimientos de Reología aplicada a la industria de la pasta de papel.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 95.000 pesetas brutas.

Horas semanales: 40.

Duración: Seis meses.

Criterios de valoración: Entrevista personal de los candidatos.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Argimiro Llamas Marcos.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Catálisis y Procesos Químicos»

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y centro:

Fecha y firma del interesado

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de febrero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía (A.2023).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de

Gobernación y Justicia (BOJA núm. 29, de 14 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblio-

teconomía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión,

deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA (A.2023) ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | COD.P.T. | PUESTO DE TRABAJO | CARÁCTER DE OCUPACIÓN |
|---------------------|----------------------|--|----------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------|
| P. TOTAL | CONSEJ./ORG.AUT. | C.DIRECTIVO | C.DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | |
| 25.938.813 29.00 | DAZA CULTURA | BONACHELA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | AURELIA SEC. GRAL. TCA. | 511765 SEVILLA | TITULADO SUPERIOR SEVILLA | DEFINITIVO |
| 25.103.186 27.90 | TRIGUEROS CULTURA | DÍAZ, DELEGACIÓN PROVINCIAL | JOSÉ LUIS BIBLIOTECA | 409205 JAEN | TITULADO SUPERIOR JAEN | DEFINITIVO |

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 41/1999, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Paola Vivancos Arigita como Viceconsejera de Turismo y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Paola Vivancos Arigita como Viceconsejera de Turismo y Deporte, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

DECRETO 42/1999, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Jaén, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte